



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2018-0344 -00
PROCESO:	MUERTE PRESUNTA
DEMANDANTE	GLORIA MARIA MANOTAS MANOTAS
PRESUNTO DESAPARECIDO	DANIEL ELIAS BARON GRANADOS

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 10 de Julio de 2020, Señora Jueza: A su despacho el proceso de la referencia, se aporta la publicación del edicto en el periódico El Tiempo. Sírvase proveer,

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, Julio diez (10) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Se Allega la publicación del edicto de emplazamiento del desaparecido en el periódico de mayor circulación en la Capital de la Republica, El Tiempo, de fecha 02 de Febrero del 2020.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

Único: INCORPORAR la publicación del edicto Emplazatorio realizado en el periódico de mayor circulación en la Capital de la Republica- El Tiempo de fecha 02 de febrero del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

MBGSJ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 14 de julio 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 50 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE FAMILIA DE SOLEDAD
CALLE 20 CARRERA 21 ESQUINA

Soledad, Marzo 17 del 2009

OFICIO 157

Señores
SEGURO SOCIAL
GERENTE
CIUDAD

TUTELA 0015 -2009
ACCIONANTE : PAUBLINA MEZA BOLAÑOS
ACCIONADO: SEGUROS SOCIAL – PENSIONES

Con la presente me permito informarle que este despacho judicial en proveído de la fecha ordeno lo siguiente:

1. ADMITIR EL INCIDENTE DE DESACATO, por PAUBLINA MEZA BOLAÑOS, accionante dentro de la presente tutela contra el JEFE DE ATENCION AL PENSIONADO DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES REGIONAL BARRANQUILLA, por incumplimiento al fallo de tutela de fecha febrero 2 del 2009.

1. Oficiese al Gerente del Seguro Social a fin de Requerir al Jefe de Atención al pensionado del Seguro Social, para que de cumplimiento a lo ordenado por este despacho en fallo de Febrero 2 del 2009.

Sírvase procede de conformidad, Al contestar indicar RAD. 0015-2009.

Atentamente,

EVELYN GARCIA A.
SECRETARIA
mbg

d.

En el presente proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por KARINA DEL CARMEN OROZCO CONEO contra OSVALDO ENRIQUE CORTINA MACIAS, la parte demandante en escrito que antecede solicita se sirva oficiar al Banco Agrario de Colombia- Sección Depósitos Judiciales , a fin de que se sirva remitirnos a este Despacho judicial los títulos judiciales descontados al demandado señor OSVALDO ENRIQUE CORTINA MACIAS., a favor de la demandante señora KARINA DEL CARMEN OROZCO CONEO, mediante relación masiva casilla Tipo Uno (01) .

En cuanto a la solicitud de terminación del proceso por parte del demandado por haber cancelado el total de la obligación, se tiene que no es del caso acceder a lo solicitado hasta no sea remitido por el Banco Agrario de Colombia el título judicial consignado por el demandado en casilla tipo seis a este Despacho judicial ..

Por lo expuesto anteriormente el Juzgado .

.
RESUELVE:

- 1) Oficiar al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a fin de que en la mayor brevedad posible se sirvan remitirnos a este Despacho judicial los títulos judiciales descontados al demandado señor OSVALDO ENRIQUE CORTINA MACIAS., a favor de la demandante señora KARINA DEL CARMEN OROZCO CONEO, mediante relación masiva casilla Tipo Uno (01).
- 2) No acceder a lo solicitado por el demandado por lo anotado brevemente en parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NANCY ANGULO QUIROZ
JUEZ

m.v.v

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Edificio American Bar 2º Piso

Soledad, Octubre 24 de 2006

OFICIO No. 0478.-

Señor
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
CIUDAD

RADICACIÓN : 0400-06
PROCESO : ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE : ZENITH SOFIA PACHECO FERRER
DEMANDADO : ALFREDO SEGUNDO CABALLERO OJEDA

Comunico a usted que dentro del proceso de la referencia, mediante proveído de la fecha, se ordenó

Oficiar al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a fin de que en la mayor brevedad posible se sirvan remitirnos a este Despacho judicial los títulos judiciales descontados al demandado señor ALFREDO SEGUNDO CABALLERO OJEDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.131.045, a favor de la demandante señora ZENITH SOFIA PACHECO FERRER, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.686.211, Expedida en Barranquilla, mediante relación masiva casilla Tipo Uno (01).

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad, al contestar nuestro oficio coloque la referencia del proceso **0400-06**

Cordialmente,

NANCY ANGULO QUIROZ
JUEZ

MARTHA MORE OLIVARES
SECRETARIA.

A. P. M.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Edificio American Bar 2º Piso

Soledad, Julio 19 de 2.005

OFICIO No. __00568__

Señor
TESORERO y/ O PAGADOR
EMPRESA BAVARIA S.A.
CIUDAD

RADICACIÓN : 00928- 03
PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE: LAED ARDILA MARQUEZ
DEMANDADO ANTONIO AHUMADA LOPEZ

Comunico a usted que dentro del proceso de la referencia, mediante proveído de la fecha, se ordenó

1º .-) “Oficiar al tesorero y /o pagador de la Empresa BAVARIA S.A., a fin de que certifique e informe a este Juzgado los ingresos que percibe el señor ANTONIO AHUMADA LOPEZ , como empleado de la mencionada empresa durante el período comprendido de febrero de 2.005 a la fecha

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,

MARTHA MORE OLIVARES
SECRETARIA.

